



## ASAMBLEA DE MADRID

Finalizado el período de sesiones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, las Interpelaciones pendientes se tramitarán como Preguntas de Respuesta por Escrito a contestar antes de la iniciación del siguiente período de sesiones, salvo que el Diputado o Grupo Parlamentario interpelante manifieste su voluntad de mantener las Interpelaciones para dicho período.

Adjunto remito a V.I. enunciado de las Interpelaciones pendientes formuladas a instancia de su Grupo Parlamentario, a efectos de que en el plazo de quince días manifieste si desea su transformación en Pregunta de Respuesta por Escrito o bien la mantiene para el próximo período de sesiones.

Madrid, 2 de enero de 2018

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
-3 ENE. 2018
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
N.º 14

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

INTERPELACIONES (2017)

	<u>GRUPO PARLAMENTARIO</u>	<u>DESTINATARIO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>PUBLICACIÓN</u>
I 5/17 RGEP 1472	Sra. Díaz Román (GPPCM)	Gobierno	Política general del Consejo de Gobierno en materia de Consorcios Urbanísticos.	BOAM núm. 103 16-02-17
I 8/17 RGEP 3035	Sr. Candela Pokorna (GPPCM)	Gobierno	Política general sobre viviendas de uso turístico en la Comunidad de Madrid.	BOAM núm. 112 30-03-17
I 20/17 RGEP 10898	Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPPCM)	Gobierno	Política general del Consejo de Gobierno sobre la gestión actual de las concesiones de carreteras.	BOAM núm. 145 26-10-17